

RESEÑA HISTÓRICA



En 1.951 fue creado el Ministerio de Minas e Hidrocarburos, luego en el año de 1.976 pasa a ser Ministerio de Energía y Minas, teniendo adscrita la Dirección General Sectorial de Minas y Geología; para el año de 1.983 mediante decreto presidencial, fue creada la Oficina Coordinadora de Prestación de Servicios Geológicos y Mineros (SERVIGEOMIN), servicio autónomo, sin personalidad jurídica, adscrito al Ministerio de Energía y Minas, teniendo por misión fundamental la prestación de servicios geológicos y mineros a terceros mediante contratos y/o convenios.

Para la realización de estos servicios, contó con el apoyo de todo el personal y equipos adscritos al sector Geológico Minero del Ministerio de Energía y Minas (MEM) y cuando fue necesario, podía subcontratar con terceras personas.

En sus primeros años de existencia, hasta 1.987, recibió aportes del Ejecutivo Nacional que no sobrepasaron el 35% de su presupuesto anual, luego dejó de recibir aportes por parte del Ejecutivo Nacional, ni de ninguna otra Institución, constituyéndose así en el único Servicio Autónomo del Estado Venezolano, que se autofinanció en un 100% y que además, contribuye en forma importante con gastos de operación, mantenimiento y adquisición de equipos de las otras direcciones del Sector Geológico-Minero, y en general del MEM.

Se estaba considerando a SERVIGEMIN como el embrión de una futura institución que deberá cumplir las funciones que le asigna la Ley de Minas, al Servicio Técnico de Geología y Minería. Es allí cuando en el año de 1.999 mediante Ley de Minas, Decreto 295 nace el INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (INGEOMIN), instituto autónomo con personalidad jurídica, autonomía funcional y patrimonio propio, distinto e independiente del fisco nacional, adscrito al Ministerio de Energía y Minas y goza de las prerrogativas y privilegios de los cuales disfruta el Fisco Nacional. El Instituto tendrá su sede en Caracas y podrá establecer oficinas en otras ciudades del país.

CRONOLOGÍA

